

Río Negro, 15 de mayo de 2013

Sr. Director de Obra
Dirección Nacional de Vialidad
Ing. Jorge Garzón

Presente:

Ref.: Obra "Ruta Nº 24, tramo: Ruta Nº 2 – Ruta Nº 20"
Gestión Ambiental.

Por la presente elevamos a Ud. Plan de Recuperación Ambiental elaborado para la obra de referencia, en cumplimiento de las *Condiciones Generales del Contrato*.

Dicho plan sirve para identificar y pautar las medidas operativas de recuperación en aquellas zonas que se abandonan y que se hayan visto afectadas en la primera etapa de la obra, que consistió en la pavimentación de la Ruta 24, entre las progresivas 0k050 y 21k620.

Sin otro particular, le envía un cordial saludo.

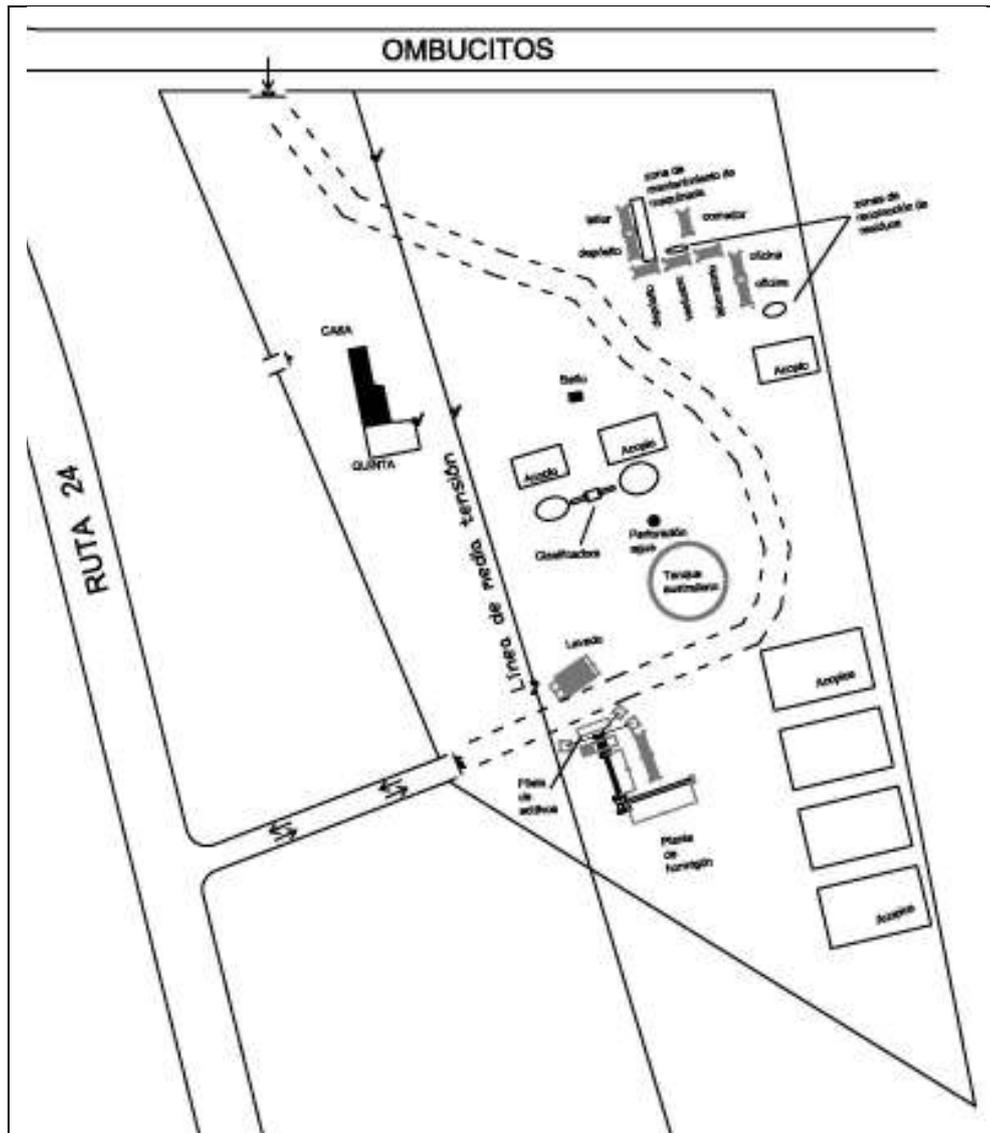
Ing. David Fontás
Técnico Residente

PLAN DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL

Rehabilitación de Ruta Nº 24, tramo: Ruta Nº 2 – Ruta Nº 20

1. Campamento

A continuación se agrega un plano del campamento utilizado hasta diciembre 2012:



Croquis del campamento de "Ombucitos" actualizado a diciembre 2012.

El predio destinado para el campamento se ubica en el km 9 de la Ruta 24. El mismo había oficiado de tal, en la anterior rehabilitación de la Ruta 24 que llevó a cabo el MTOP entre los años 1999 y 2000.

Por tal motivo las intervenciones en el terreno fueron mínimas, afectando más que nada la zona donde se ubicaban las instalaciones de elaboración de hormigón.

Dicho campamento fue utilizado como centro de operaciones y en el mismo se desarrollaron actividades que requirieron de la instalación de la infraestructura y los siguientes locales:

- Locales para oficinas (2 conenedores)
- Vestuario (1 contenedor que incluía dos baños)
- Comedor (1 ómnibus)
- Laboratorio (1 contenedor)
- Depósito de herramientas, (1 contenedor)
- Depósito de aceites (1 contenedor)
- Baños (1 estructura de Bloque)
- Galpón para taller (1 contenedor)

Se ha solicitado por parte del propietario, el mantenimiento de las instalaciones que significaron una mejora para el predio según su criterio. Esto comprende a el mantenimiento de las perforaciones y la plataforma para el depósito de agua; las bases de hormigón armado de los distintos dispositivos de la planta de elaboración de hormigón; así como los baños y depósitos fijos correspondientes.

Se regulariza la superficie especialmente en la zona de pileta de lavado, acopios, y zona de oficinas.

Una vez ejecutado el plan de abandono en la zona del campamento, se consultará al propietario sobre la conformidad con dicha tarea.

2. Frente de obra

Considerando que la obra realizada fue de rehabilitación (recrecido de calzada y ensanche de banquina), la intervención en el entorno del trazado fue baja, y se concentró sobre el trazado existente.

Con relación a la faja lateral del tramo rehabilitado en la primera etapa, se regulariza la misma fuera del ancho de empresa, conformándose superficies de pendientes suaves, que colaboren con el escurrimiento superficial y el surgimiento de la cobertura vegetal, resolviendo así un pasivo ambiental de anteriores intervenciones.

Estas tareas consistieron en el perfilado y limpieza; enterramiento de material sobrante en la misma y el control de malezas con una pastera y remoción de árboles que entorpecían la visibilidad y los que se encontraban en estado de deterioro a criterio de la Dirección de Obra.

3. Residuos sólidos domésticos

Este tipo de residuos ha sido tratado a lo largo de la obra, siendo depositados en forma transitoria en el campamento y luego trasladados a vertedero municipal. Por tal motivo no se espera que requiera de consideraciones particulares en la etapa de abandono, más allá de las ya implementadas hasta el momento.

4. Residuos especiales

Los residuos especiales se han generado básicamente en la zona de taller y mantenimiento de equipos.

El tratamiento consistía primero que nada en la distinción entre residuos plásticos y residuos contaminantes con productos químicos. Cada tipo de residuo se depositaba transitoriamente en contenedores especialmente designados e identificados.

Por otra parte, tanto las piezas obsoletas de maquinaria como las baterías y neumáticos en desuso, se envían al depósito de la empresa en Montevideo.

También fueron tratados como residuos especiales los productos de la demolición. Estos eran generados en el frente de obra y consistía en el RAP del concreto asfáltico existente, así como en el campamento, que consistía en este caso en restos de hormigón. Estos tipos de residuos fueron reciclados, como relleno o pavimentaciones de tipo transitorio en las distintas etapas de obra.

5. Mantenimiento y lavado de maquinaria

En la zona de taller se trabajó sobre una superficie pavimentada.

En las escasas situaciones en que los derrames hayan llegado al piso, estos son removidos y tratados como residuo especial. Luego se nivela el área correspondiente.

En el PGA se agregó un formato de registro para documentar las operaciones de limpieza. Los datos de esta tarea se incluirán en el ITGA correspondiente.

6. Hormigones

Como se mencionó en el PGA, el lavado de los camiones que transportan el hormigón, se realizó en la pileta de decantación correspondiente.

El proceso implicaba la reutilización del agua de lavado en el hormigón, por lo que el control del PH del agua decantada y eventual corrección con ácido clorhídrico no fue necesario.

Los sedimentos son retirados y dispuestos al igual que los residuos especiales generados en obra.

Los registros del lavado de los camiones, son los correspondientes a la producción y se suministran diariamente a la Dirección de Obra.

7. Canteras

En esta primera etapa de la obra, se requirió el uso de agregados pétreos de trituración y de agregados pétreos naturales. Los primeros se usaron en el hormigón y en el tratamiento bituminoso de banquetas. Las arenas naturales solo en el hormigón. Estos se obtuvieron a través de canteras comerciales.

La arena fue proporcionada por “Arenera Viurrarena”, ubicada próximo a la ciudad de Mercedes. En tanto que la piedra provino de una cantera ubicada en la Ruta 105, próximo a la ciudad de Palmitas, siendo explotada por la empresa “Pintus Explotaciones Mineras S.A.” .

En cuanto a la cantera de material granular, necesario para el recargo de banquetas, se explotó el yacimiento ubicado en el km 6 de la Ruta 24, padrón N° 3246. En dicho padrón se ubica una cantera de limo propiedad del MTOP, administrada por DNV y por tanto no ha requerido de Autorización Ambiental Previa según lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 349/05.

Se regulariza el área explotada, dejando taludes de pendientes suaves y de manera que no queden paredes verticales tipo barranco que puedan representar peligro a personas o animales que caminen por la zona. Se dejan también todas las zonas drenadas a excepción de aquellas áreas explotadas que por la profundidad de la excavación queden como reservas de agua. Estas tareas se realizan con la aprobación del propietario.

8. Variables ambientales

No ha habido tareas que ameriten la medición de estas variables al finalizar la obra, ni tampoco la intervención en cursos de agua permanente.